



Órgano	Consejo de Facultad
Fecha	08-07-2026
Título	Normativa de admisión en menciones de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
Modificaciones	
Versión	V1
Referencias	Procedimiento de admisión en menciones. Grados en magisterio en educación infantil y en educación primaria (aprobado por Acuerdo de Junta de Facultad el 9 de febrero de 2022 y modificado por Acuerdo de 6 de marzo de 2023)

Acuerdo de 8 de julio de 2026 del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas por el que se aprueba la Normativa de admisión en menciones de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

PREÁMBULO

Uno de los procedimientos para adquirir una especialidad docente del cuerpo de maestros es a través de realizar y superar la mención correspondiente a cada especialidad en la obtención del título universitario de Grado en Educación Infantil o en Educación Primaria, según indican el RD 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria y el RD 476/2013, de 21 de junio, por el que se regulan las condiciones de cualificación y formación que deben poseer los Maestros de los centros privados de Educación Infantil y de Educación Primaria, ambos como desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 1. Objeto

Esta normativa tiene por objeto la regulación de los procedimientos a seguir para la admisión en las diferentes menciones ofertadas en el Grado en Magisterio en Educación Infantil y en el Grado en Magisterio en Educación Primaria en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (en adelante FCSH).

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Esta normativa es de aplicación para todos los estudiantes que vayan a cursar las asignaturas de cuarto curso de los planes de estudio del Grado en Magisterio en Educación Infantil y el Grado en Magisterio en Educación Primaria de la FCSH.

Artículo 3. Menciones en los Grados en Magisterio de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

1. En cuarto curso de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y Magisterio en Educación Primaria de la Universidad de Zaragoza es necesario aprobar un total de 60 ECTS (30 ECTS en asignaturas optativas, 10 ECTS en la asignatura de Prácticas Escolares III, 11 ECTS en las asignaturas de Prácticas Escolares IV o Prácticas Escolares de mención y 9 ECTS de Trabajo Fin de Grado).
2. Según establece la Memoria de Verificación de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y en

CSV: 790afca8fafb892cf15e232355afd3c9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	09/07/2026 09:06:00	



790afca8fab892cf15e232355afd3c9
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/790afca8fab892cf15e232355afd3c9>

Educación Primaria en la Universidad de Zaragoza, el estudiante puede superar estos 60 ECTS de cuarto curso a través de dos opciones:

- a) **Opción con mención:** para obtener una mención, el estudiante deberá superar 24 ECTS de asignaturas optativas de una mención, la asignatura “Prácticas Escolares” de dicha mención (11 ECTS) y 6 ECTS optativos más, que podrán ser de asignaturas de la misma mención o cualquier otra asignatura optativa.
- b) **Opción sin mención:** el estudiante podrá obtener el título de graduado sin mención, para lo que deberá cursar 30 ECTS en asignaturas optativas de entre todas las ofertadas y la asignatura Prácticas Escolares IV (11 ECTS). En el caso de escoger esta vía, el estudiante no podrá cursar las Prácticas Escolares de ninguna mención.

3. La FCSH oferta, en el Grado en Magisterio en Educación Infantil las menciones en “Atención a la Diversidad” y en “Educación Bilingüe” y en el Grado en Magisterio en Educación Primaria las menciones en “Audición y Lenguaje”, en “Educación Física”, en “Lengua Inglesa” y en “Pedagogía Terapéutica”.

Artículo 4. Requisitos para acceder a cursar una mención

Para poder cursar una mención en la FCSH es imprescindible cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en tercer curso (al menos una asignatura) de los Grados en Magisterio en Educación Infantil o Magisterio en Educación Primaria de la FCSH.
- Tener superados 105 ECTS correspondientes a los cursos anteriores (70% de los 5 primeros cuatrimestres del plan de estudios) en el momento de la solicitud.
- Ser admitido en la mención correspondiente, tras realizar la solicitud según el procedimiento establecido.

Los estudiantes que no cumplan los dos primeros requisitos no podrán solicitar el acceso a la mención o a la opción sin mención hasta el momento en el que los cumplan.

Artículo 5. Limitación de plazas. Máximo de estudiantes admitidos por mención y asignatura

La necesidad de la solicitud de acceso a la mención se debe a que las menciones ofertadas, así como las asignaturas optativas que no son de mención, para los Grados en Magisterio en Educación Infantil y Magisterio en Educación Primaria en la FCSH tienen plazas limitadas para cada curso académico

Los límites establecidos para cada mención son los siguientes:

Menciones Magisterio Educación Primaria	Límite plazas mención
Audición y Lenguaje	40
Pedagogía Terapéutica	40
Educación Física	40
Lengua Inglesa	40
Menciones Magisterio Educación Infantil	
Atención a la diversidad	-
Educación Bilingüe	-

Asignaturas no vinculadas a mención	Límite plazas asignatura
Magisterio Educación Primaria	
(26579) El contexto de la educación en territorios rurales	40
(26580) El proceso de enseñanza en la escuela multigrado	40

CSV: 790afca8fab892cf15e232355afd3c9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	09/07/2026 09:06:00	

(26581) Didáctica de la religión católica	60
Magisterio Educación Infantil	
(31102) El contexto de la educación en territorios rurales	40
(31103) El proceso de enseñanza en la escuela multigrado	40
(31105) Didáctica de la religión católica	60

Artículo 6. Instrucciones para la solicitud de admisión a las menciones o realización de la opción de no mención

1. Los estudiantes deberán solicitar, en los periodos establecidos (ver Artículo 7) la admisión a la mención elegida o la opción de no mención
2. La solicitud se realizará a través de un formulario disponible en la web de la Facultad, en la sección de menciones de los Grados en Magisterio.
2. El estudiante deberá ordenar, por orden de preferencia, todas las opciones posibles, tanto las menciones disponibles para el Grado en el que se encuentre matriculado, como la opción de no mención.

Artículo 7. Periodos de presentación de solicitudes de admisión a las menciones

1. Existen dos periodos para la presentación de solicitudes de acceso a las menciones. Las fechas de dichos periodos para cada curso académico estarán disponibles en la web de la Facultad, en la sección de menciones de los Grados en Magisterio.

a) PERIODO 1. Inicio del segundo semestre del curso anterior a la matriculación

Este primer periodo está dirigido a los estudiantes matriculados en tercer curso de los Grados en Magisterio en Educación Infantil o Magisterio en Educación Primaria de la FCSH que hayan superado 105 ECTS en los cursos anteriores (en los 5 primeros semestres del Grado).

Los estudiantes que se encuentren realizando algún programa de movilidad durante el primer semestre del tercer curso, y en el caso de que no tengan incorporadas a su expediente las calificaciones obtenidas durante su movilidad, podrán participar en el primer periodo de elección de menciones, con la condición de que cinco días lectivos antes del inicio del PERIODO 2 tengan incorporadas en sus expedientes dichas calificaciones. En caso contrario, la elección que les hubiera sido concedida quedará anulada, debiendo participar en el segundo periodo de elección.

b) PERIODO 2. Antes de finalizar el periodo general de matrícula del curso (julio)

Este periodo está dirigido a:

- a. Estudiantes de la FCSH que no han realizado la solicitud en el periodo 1 y que cumplen los requisitos en este periodo de solicitud.
- b. Estudiantes que quieran realizar una segunda mención y hayan realizado la primera mención en cursos anteriores en la FCSH. En caso de ser titulados en Magisterio en Educación Infantil o Primaria deberán solicitar la apertura de su expediente.
- c. Estudiantes que quieran realizar una segunda mención y se les haya admitido en el periodo 1 en la primera mención.
- d. Estudiantes de otros centros de la Universidad de Zaragoza que hayan solicitado cambio de estudios universitarios oficiales de grado para continuar sus estudios en la FCSH y tengan previsto cursar una mención.

CSV: 790afca8fab892cf15e232355afd3c9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	09/07/2026 09:06:00	



790afca8fab892cf15e232355afd3c9
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/790afca8fab892cf15e232355afd3c9>

- e. Titulados en Magisterio en Educación Infantil o Primaria de otros centros de la Universidad de Zaragoza que quieran cursar una nueva mención (deberán solicitar la apertura de su expediente).
 - f. Estudiantes no matriculados en la Universidad de Zaragoza.
2. Aquellos estudiantes que pudiendo realizar la solicitud en un periodo determinado no lo hicieran, quedarán excluidos del proceso, debiendo hacerlo en el periodo siguiente.
3. Una vez finalizados los dos periodos del proceso de solicitud de admisión a menciones y optatividad de cuarto curso, y en el supuesto de que existieran plazas libres para cursar las menciones, el estudiantado que quisiera realizar una mención deberá solicitarlo mediante escrito dirigido a la Coordinación de la titulación correspondiente a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es/>) antes de la finalización del plazo oficial de matrícula de julio de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 8. Orden de prelación para la admisión a las menciones

1. En el supuesto de que las solicitudes de admisión a una mención en el PERIODO 1 superen el límite máximo de estudiantes de la misma, se utilizará la nota media del expediente académico para establecer el orden de prelación por el que se admitirá a los estudiantes a la mención. En caso de empate, este se resolverá por orden alfabético a partir de la letra de desempate establecida anualmente por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para los procedimientos selectivos y de concurrencia competitiva.
2. Entre las solicitudes del PERIODO 2, la admisión en las menciones se realizará por bloques, hasta cubrir las vacantes existentes, ordenando dentro de cada uno de los bloques, por orden de expediente:
- a. Estudiantes de la FCSH que no han realizado la solicitud en el periodo 1 y que cumplen los requisitos en este periodo de solicitud.
 - b. Estudiantes que quieran realizar una segunda mención y hayan realizado la primera mención en cursos anteriores en la FCSH. En caso de ser titulados en Magisterio en Educación Infantil o Primaria deberán solicitar la apertura de su expediente.
 - c. Estudiantes que quieran realizar una segunda mención y se les haya admitido en el periodo 1 en la primera mención.
 - d. Estudiantes de otros centros de la Universidad de Zaragoza que hayan solicitado cambio de estudios universitarios oficiales de grado para continuar sus estudios en la FCSH y tengan previsto cursar una mención.
 - e. Titulados en Magisterio en Educación Infantil o Primaria de otros centros de la Universidad de Zaragoza que quieran cursar una nueva mención (deberán solicitar la apertura de su expediente).
 - f. Estudiantes no matriculados en la Universidad de Zaragoza.

Artículo 9. Resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes de admisión a menciones serán evaluadas por la secretaría del centro y la Coordinación de la titulación correspondiente revisará y publicará los resultados de la asignación.
2. Una vez finalizados los periodos de solicitud de acceso a menciones, los estudiantes serán admitidos en la primera de las menciones de su preferencia con plazas disponibles en función de los órdenes de prelación establecidos en el Artículo 8, quedando en lista de espera de las opciones de mayor orden de preferencia. Se hará uso de la lista de espera en caso de que algún estudiante no se matriculara en la

CSV: 790afca8fab892cf15e232355afd3c9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	09/07/2026 09:06:00	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/790afca8fab892cf15e232355afd3c9>

mención concedida.

3. Finalizado cada uno de los periodos de solicitudes, se publicarán en la web de la FCSH los listados provisionales de estudiantes admitidos en cada una de las menciones o en la opción sin mención. Esta publicación tiene la consideración de notificación oficial para los interesados, pero no generará efectos definitivos a favor de los mismos si la Universidad apreciase incorrecciones en las mismas, en cuyo caso se procederá a su modificación.

4. Se abrirá un periodo de alegaciones a estas listas provisionales de tres días lectivos, a contar desde la publicación en la página web. Las alegaciones deberán presentarse a la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación correspondiente a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es/>). Una vez resueltas las alegaciones por la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación correspondiente se publicará la resolución definitiva.

5. La resolución de la Comisión de Garantía de la Calidad no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, a través del registro electrónico, ante el/la Rector/a de la Universidad de Zaragoza en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, según lo establecido en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 10. Procedimiento de matrícula

- 1. La matrícula se realizará en los plazos de matrícula establecidos por la Universidad de Zaragoza para cada curso académico.
- 2. A la hora de realizar la matrícula, los estudiantes que hayan sido admitidos en una mención deberán matricularse en las asignaturas necesarias para obtener dicha mención.
- 4. El estudiante en lista de espera en una mención deberá matricularse en la que fue admitido y esperar a ser llamado si queda una plaza libre a la finalización del periodo de matriculación, en la mención inicial de su preferencia. Si así sucediera, se procederá al cambio en la matrícula por parte de Secretaría, previa notificación al estudiante.

Artículo 11. Prácticas de mención

- 1. Una vez admitido para realizar la optatividad de cuarto curso, para poder matricularse en las asignaturas Prácticas Escolares de mención o Prácticas Escolares IV, el estudiante deberá haber superado, al menos, el 70% de los ECTS de los cursos anteriores, es decir, 126 ECTS de las asignaturas de los tres primeros cursos, incluidos todos los ECTS correspondientes a las materias de Prácticas Escolares (Prácticas Escolares I y II).
- 2. Además, para poder matricularse en Prácticas Escolares de una mención, el estudiante deberá matricularse en todas las demás asignaturas necesarias para obtener la mención, o haber estado matriculado en años anteriores, o tenerlas reconocidas.
- 3. Los estudiantes que no cursen una mención solo tendrán opción de matricularse en la asignatura de Prácticas escolares IV.
- 4. Para poder cursar las Prácticas Escolares de cuarto curso vinculadas a una mención, el estudiante deberá haber superado, al menos, 12 ECTS (2 asignaturas), de la mención elegida. En el caso de no haber superado los 12 ECTS de asignaturas de la mención, no se les asignará plaza de prácticas y la calificación de la asignatura será “no presentado”.

CSV: 790afca8fab892cf15e232355afd3c9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	09/07/2026 09:06:00	



790afca8fafb892cf15e232355afd3c9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/790afca8fafb892cf15e232355afd3c9>

5. Para los estudiantes que tengan las prácticas escolares de mención sin calificar o no superadas en un curso académico, el centro garantizará, en la medida de lo posible, que pueda realizar las prácticas de la mención correspondiente al siguiente curso académico.

Artículo 12. Cursar dos menciones en un mismo curso académico

Es posible cursar las asignaturas dos menciones en un mismo curso académico siempre y cuando no se incumpla el artículo 7 del Reglamento de Permanencia de la Universidad de Zaragoza en lo referente a ECTS máximos matriculados por curso académico, el cual establece que: “La matrícula máxima podrá variar de acuerdo con las previsiones de cada titulación en sus menciones, pero no superará los 90 ECTS”.

Aquellos estudiantes que deseen cursar dos menciones tendrán que hacer las prácticas escolares en ambas menciones. La asignación de los centros de prácticas para la realización de las menciones se realizará de acuerdo con lo que establezca el Vicedecanato con competencia en prácticas.

Disposición adicional única. Términos genéricos

De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino en esta normativa se entienden realizadas tanto en género femenino como en masculino.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entrará en vigor para los estudiantes matriculados en titulaciones de grado de la FCSH a partir del curso académico 2026-27.

Disposición derogatoria

Esta normativa sustituye a todas las anteriores normativas de cambio de grupo de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

CSV: 790afca8fafb892cf15e232355afd3c9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	09/07/2026 09:06:00	